



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato MIXTO de Suministros y Obras

Referencia: PO 115.24

Contrato de Obras de: “NUEVA PUERTA CORREDERA PARA EL ACCESO DE LA ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE DE OFICINAS DEL PUERTO DE PALMA”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		26.257,92 €
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		26.257,92 €
Anualidades	2025	26.257,92 € sin IVA
2. CPV		
44221230-6 Puertas de corredera		
45421131-1 Instalación de puertas		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
<p>Suministro e instalación de una nueva puerta corredera de acceso a la nueva zona de atención al cliente en la sede de oficinas de la Autoridad Portuaria de Baleares del puerto de Palma.</p> <p>Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.</p>		
Justificación		
<p>A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB), en la gestión de las competencias y funciones que tiene encomendadas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (arts. 25 y 26), ha requerido de la planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, con objeto de garantizar el cumplimiento de las normativas legales y permitir así el normal uso de los mismos en condiciones óptimas de funcionamiento y explotación.</p> <p>En la sede de oficinas del puerto de Palma, se ha habilitado, en la planta baja, una zona de atención al público para atender a la gente en sus diversas peticiones de información. Para ello, es necesario crear un acceso a esta zona, independiente al de</p>		



los trabajadores de la oficina con una puerta corredera y un cerramiento lateral.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de los elementos indicados anteriormente, procede a la licitación del expediente mixto de suministro y obra de "NUEVA PUERTA CORREDERA PARA EL ACCESO DE LA ZONA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE DE OFICINAS DEL PUERTO DE PALMA".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como "obra completa" en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.>>

PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D^a Araceli Gutiérrez Bernal, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

PARA LA FASE DE EJECUCIÓN

7. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y SS.MM.

D. ^a Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de mantenimiento de equipos e instalaciones.

11. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)



Se designa a:

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe de Departamento de Conservación y SS.MM.

D. ª Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable de mantenimiento de equipos e instalaciones.

12. Supervisión de proyectos (Art. 235 en obras superiores a 500.000 €, Sin IVA)

NO PROCEDE

13. Supervisión de proyectos por Puertos del Estado (en obras superiores a 3.000.000 €, Sin IVA)

NO PROCEDE

14. Visto bueno del Director de la Autoridad Portuaria

Se informa favorablemente por el Director.

15. Aprobación del proyecto (Art. 231)

Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Inversión

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. El expediente se incluirá en la próxima Programación de Inversiones de la APB

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá



Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación